



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., tres (3) de febrero dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 2019-01696

En atención a la petición allegada por la parte actora, se **REANUDA** el presente proceso y, en consecuencia, como quiera que no hay objeción contra la **liquidación de costas** y encontrándose ajustada a derecho, el despacho le **IMPARTE SU APROBACIÓN.**

De otro lado, se requiere a la parte actora para que dé cumplimiento a lo ordenado en auto de data 25 de noviembre de 2020 en su literal TERCERO, esto es que se allegue la liquidación del crédito.

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez (2)

**JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No 004
Fijado hoy 4 de febrero 2022 a la hora de las 8: 00 AM


Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaría

Pamf



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Proceso No. 2019-01696

En cumplimiento a lo ordenado mediante proveído de calenda Veinticinco (25) del mes de noviembre del año 2020, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 366 del Estatuto General del Proceso, se procede a elaborar la liquidación de las costas, en los siguientes términos:

CONCEPTO	CUADERNO	FOLIOS	VALOR
Agencias en derecho	1	37	\$ 234.000.00
TOTAL			\$ 234.000.00

La presente liquidación se realiza el día Ocho (8) Marzo del año dos mil veintiuno (2021).

NIDIA AIRLINE RODRIGUEZ PIÑEROS
Secretaria